

SEGUNDO.—Disponer la publicación, en el «Diario Oficial de Extremadura —DOE—» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz, del Acta que acompaña a esta resolución.

Mérida, 23 de abril de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO

Zafra, a 23 de marzo de 2001.

Reunidos:

Dirección de Empresa: Carlos Pinto y Dionisio Navarro

Comité de Empresa: Manuel Tomillo, Juan L. Zapata, Antonio Acosta, Julián Domínguez y Antonio Zapata.

ANTECEDENTES

UNICO: El hecho social de que muchos trabajadores, sean funcionarios o no, tengan cubierto su asistencia sanitaria estatal o de su Comunidad Autónoma a través de compañías privadas de asistencias sanitarias (Sanitas, Caser, MUFACE, entre otras) hacen que las dos partes de la Comisión Paritaria del Convenio y a petición de la representación legal de los trabajadores, se hayan planteado y resuelto incluir esta realidad social en el texto de nuestro Convenio, vigente hasta el día 31 de diciembre de 2001, y en este sentido, tras varias reuniones, y con la finalidad de que este reconocimiento se incorporase al texto, dentro del apartado de justificantes a exigir por la empresa a sus trabajadores cuando acompañen a familiares que den lugar a permiso retribuido, y estos familiares tengan sus asistencia médica obligatoria a través de compañías concertadas con la Seguridad Social estatal, podrán acreditar esta ausencia con los justificantes que entreguen estas clínicas concertadas, para los casos graves de intervención u hospitalización

ACUERDOS

PRIMERO.—Incluir el siguiente párrafo en el art. 26, apartado 5.º, del vigente texto en vigor de nuestro Convenio de Empresa, a continuación de ...los servicios médicos de la Seguridad Social.

«y para los casos de intervención quirúrgica u hospitalizaciones en centros ajenos a la Seguridad Social; aquel certificado expedido donde hayan sido realizadas éstas».

SEGUNDO.—Remitir carta al organismo competente, con copia de este Acta, a fin de que se dé a este texto el tratamiento del texto

del Convenio, y por tanto, sea publicado con las mismas formalidades que aquél.

Y sin más condiciones que señalar, ambas partes, confeccionada y leída el acta, la firman en fecha y lugar al principio referenciados.

RESOLUCION de 25 de abril de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres, en el expediente n.º 756/2001.

Expediente núm.: 756/2001.

Actor.: Maíllo Clemente, Silverio.

Demandado: Excavaciones Gevar, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, Casa Cultura, Biblioteca, calle Trujillo, s/n.

Día: 25 mayo 2001. Hora: 9:30

Mérida, a 25 de abril de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 30 de abril de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo promovido por D.ª María Isabel Barroso Gutiérrez.

Se ha promovido recurso contencioso-administrativo número 191/2001 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, sito en Ronda de San Francisco, esquina Avenida de la Hispanidad, de la localidad de Cáceres, contra la desestimación parcial del recurso de alzada interpuesto contra el proceso de ad-

judicación de becas de formación a tiempo parcial en los Servicios de Biblioteca y Publicaciones de la Universidad de Extremadura.

Mediante el presente anuncio se emplaza a cuantos pudieran estar interesados en el procedimiento para que puedan personarse en autos en el plazo de nueve días siguientes a la inserción en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con lo

previsto en los arts. 21.1 b) y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz/Cáceres, a 30 de abril de 2001.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de febrero de 2001, sobre admisión definitiva de la solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10080.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por D. José Antonio Marco Pérez, con domicilio en Macisvenda-Abanilla (Murcia), C/. la Viña, n.º 3, ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

10080, TEJA. 36 CUADRICULAS MINERAS, GARVIN Y VALDELACASA DE TAJO (CACERES).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	5º 21' 00"	39º 40' 00"
2	5º 21' 00"	39º 40' 40"
3	5º 21' 40"	39º 40' 40"
4	5º 21' 40"	39º 41' 40"
5	5º 19' 00"	39º 41' 40"
6	5º 19' 00"	39º 40' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, a 15 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 5 de marzo de 2001, sobre legalización y ejecución de vivienda. Situación: Parcela 240-B del polígono 7, finca «El Pocito». Promotor: D. Eugenio Aguilar Utrero, en Llerena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º, del artículo 44, del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d., del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Legalización y ejecución de vivienda. Situación: Parcela 240-B del polígono 7, finca «El Pocito». Promotor: D. Eugenio Aguilar Utrero Llerena».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/. Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de marzo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.